



MACUL
Comuna Familiar



Dirección Jurídica

Santiago, martes, 6 de enero de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00019/2026**

**ESTABLECE TARIFA DE ASEO
POR EL SERVICIO DE
EXTRACCIÓN USUAL Y
ORDINARIA DE RESIDUOS
SÓLIDOS DOMICILIARIOS
CORRESPONDIENTE AL AÑO
2026**

VISTO:

- 1.- El Acuerdo de Concejo N° 593/2024 en el cual se Aprueba tarifado de aseo por el trienio año 2025 al año 2027, por un monto de 0,9703 U.T.M.
- 2.- El DECRETO ALCALDICIO N° 02490, 27 de diciembre de 2024, que aprobó la Ordenanza que fija la tarifa de Aseo por el Servicio de Extracción Usual y Ordinaria de Residuos Sólidos Domiciliarios para los años 2025, 2026 y 2027 de la comuna de Macul.
- 3.- Que mediante OFICIO N° 00001 de fecha 02 de Enero del 2026, la Dirección de Finanzas solicita redacción del Decreto tarifa de aseo por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios correspondiente al año 2026.

CONSIDERANDO:

- 1.-Lo establecido en el artículo 4 del Decreto N° 69, de fecha 22 de mayo de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Aprueba el Reglamento que contiene las Condiciones Generales para la fijación de la tarifa de aseo que las Municipalidades cobrarán por el Servicio de Extracción Usual y Ordinaria de Residuos Sólidos Domiciliarios, el cual dispone que la tarifa anual se convertirá en pesos al valor de la Unidad Tributaria Mensual correspondiente al 30 de junio del año anterior a su entrada en vigencia.
- 2.-Lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.-El valor de la Unidad Tributaria Mensual correspondiente al 30 de junio de 2025, la cual asciende a la suma de \$ 68.785.-

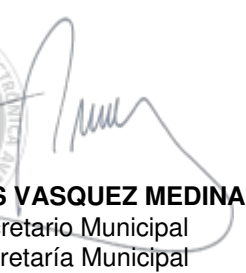
DECRETO:

- 1.- **ESTABLÉZCASE** que la Tarifa de Aseo por el Servicio de Extracción Usual y Ordinaria de Residuos Sólidos Domiciliarios, correspondiente al año 2026, calculada en base al valor de la Unidad Tributaria Mensual del día 30 de junio del año 2025, asciende a la suma de \$66.742.- (sesenta y seis mil setecientos cuarenta y dos pesos), en conformidad a lo dispuesto a los artículos 6, 7, 8 y 9 del Decreto Ley N°3.063, de 1979 y sus modificaciones y, por el Decreto Supremo N° 69, de 2006, del Ministerio de

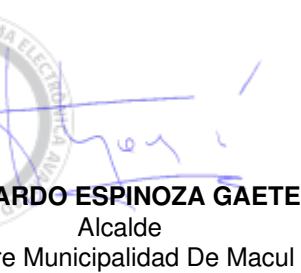
2.- **DISPÓNGASE** que, de acuerdo lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza que fija la Tarifa de Aseo, aprobada por el Decreto Alcaldicio N° 02490, 27 de diciembre de 2024, la tarifa de aseo del año 2026, será pagadera a la Municipalidad en forma directa en cuatro cuotas iguales, cada una con vencimiento los días: 30 de septiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre y 31 de diciembre del año 2026 y en las contribuciones de patentes de negocios gravados, a que se refieren los artículos 23 y 32 de la Ley de Rentas Municipales.

3.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en la Página Web del Municipio por la Dirección de Informática y Tecnología y por la Oficina de Transparencia, en el apartado de Transparencia Activa del Portal Web Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acuerdo N° 593/2024	Digital	Ver		
DECRETO N° 02490/ 2024	Digital	Ver		
OFICIO N° 00001/2026, FINANZAS	Digital	Ver		

EEG/BJS/EVC

Distribución:

EDUARDO ESPINOZA GAETE alcalde ilustre municipalidad de macul
BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldía
JOSE LUIS LEON MARQUEZ administrador municipal administración municipal
Robert Díaz De Block director dgrd
Yanina Gallardo Gallardo secretaria dgrd
MARCO LANDSKRON TORO director dirección de administración y servicios generales
LORENA DIAZ DIAZ secretaria dirección de administración y servicios generales
SERGIO ROA BASCUÑAN director de control dirección de control
ELIZABETH QUINTANA MARQUEZ secretaria dirección de control
CARMEN GLORIA GONZALEZ AGUAYO directora (s) dirección de desarrollo comunitario
CARMEN PAZ RAMIREZ NEIRA secretaria dirección desarrollo comunitario dirección de desarrollo comunitario
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
JORGE TORRES CASTILLO profesional departamento de tesorería
ALIDA VERÓNICA GONZALEZ TAPIA secretaria departamento de tesorería
BARBARA JANSANA SOTO directora dirección jurídica
ESTRELLA VALDES CORNEJO administrativo dirección jurídica

ANDRES VASQUEZ MEDINA secretario municipal secretaria municipal
Fabian Román Del Pozo profesional secretaria municipal
Maria Graciela Valdebenito Palazuelos jefa oficina de partes
CAROLINA ANGELICA LAMPEREIN ORELLANA oficial de partes oficina de partes
Claudio Navia Lastra oficial de partes oficina de partes
Jonathan Vergara Ormeño oficial de partes oficina de partes
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
NOE TORRES BUSTOS director dirección de informática y tec. de las
comunicaciones
Catalina Lopez Cabello secretaria dirección de informática y tec. de las
comunicaciones
JUAN CARLOS JARA PINO director dirección de medio ambiente, aseo y ornato
Maria Ponce Alvarado secretaria dirección de medio ambiente, aseo y ornato
DAVID FERNANDEZ RIVERA directora (s) dirección de obras municipales
SANDRA LIOI CAMPO secretaria dirección de obras municipales
Gabriel del Pino Correa director dirección de tránsito y transporte público
ANDREA VERGARA RIVERO secretaria dirección de tránsito y transporte público
CLAUDIA EDITH LARA REYES secretaria dirección de tránsito y transporte público
LIZET PAVEZ BARRERA secretaria dirección de tránsito y transporte público
ITALO FRANCOIS PEREZ GALAZ director secretaria comunal de planificación
PATRICIA DEL PILAR PAREDES GUERRA secretaria secretaria comunal de
planificación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26020162&hash=79807>